



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.10.**

0005881

**Ab. Humberto Moya González**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Octavo** Suplente del Cantón GUAYAQUIL el **17/Agosto/2010**, que contienen la constitución de la compañía **SOCIEDAD AGRICOLA COMERCIAL PICOLOMONDO S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2010.2767 de 30/Agosto/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08398 del 5 de septiembre de 2008;y, ADM-08458 del 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

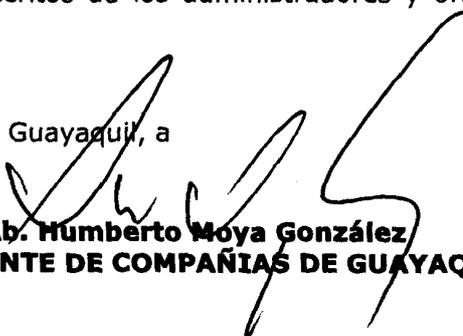
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SOCIEDAD AGRICOLA COMERCIAL PICOLOMONDO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón NARANJAL , inscriba la transferencia de dominio que realiza EL SEÑOR SIMON ALADINO CALLE AZUERO Y LA SEÑORITA GLORIA AZUCENA URGILÉS CALLE, en favor de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA COMERCIAL PICOLOMONDO S.A., del(los) inmueble(s) constante(s) en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

- 1 SEP 2010

  
**Ab. Humberto Moya González**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



 Exp. Reserva 7315727  
Nro. Trámite 2.2010.2565

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal**

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

**Número de Repertorio: 2010- 1896**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Septiembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 180 a 195 con el número de inscripción 100 celebrado entre: ([COMPANÍA ANONIMA SOCIEDAD AGRICOLA COMERCIAL PICOLOMONDO S.A. en calidad de CONSTITUIDA], [CALLE AZUERO SIMON ALADINO en calidad de APORTANTE], [MURGILES CALLE GLORIA AZUCENA en calidad de APORTANTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [C.IJ.DJC.G.10.0005881] de fecha [Primero de Septiembre de Dos Mil Diez] quedando incorporado a la presente inscripción el certificado de Afiliación de la [NINGUNO].

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
XX	4160	CONACC(1)

Listado de bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:  
CONACC=CONSTITUCIÓN

  
**Ab. Omar Barquet Q.**  
**Registrador de la Propiedad .**

